PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 37/2022 - MODALIDAD SBE - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHOS Y SISTEMA DE DESAGÜE DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 421.096 – AD REFRENDUM.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 242 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 y 2023.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 135.000.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones).**
d- **Monto Previsto para el ejercicio 2022: Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)**
e- Comunicado a la DNCP: 21 de octubre de 2022. Expediente N° 321.506
f- Sistema de adjudicación: **por total.**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **S Y D CONSTRUCCIONES S.A., FAMETAL S.A., SAN CARLOS S.R.L., CALIXTO ADAN JARA BAEZ, FRANISCO SOLANO ROTELA LOPEZ, JUA RODRIGUEZ.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 03 de noviembre de 2022, siendo las 09 horas y 25 minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 421.096, observándose la participación de 1 (un) oferente.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 04 de noviembre de 2022 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad a la Resolución N° 483/21 de la DNCP, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada 1 (una) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	ING. JULIO CESAR GOMEZ	gomezrodriguezjulio@gmail.com	366468-6

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ING. JULIO CESAR GOMEZ
	SIPE N°	1.720.887
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple

Lic. Rubén Vázquez Martínez
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno

Ítem	Documentación Sustancial	ING. JULIO CESAR GOMEZ
	SIPE N°	1.720.887
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

6. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto **Requisitos de Calificación** del apartado **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley N° 6716/21, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013).
Se corrobora que:

ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ (UNIPERSONAL)	Nro. De Documento	Observación
Julio Cesar Gómez Rodríguez	366.468	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

7. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

8. Cuadro de Oferta.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cant.	ING. JULIO CESAR GOMEZ Prc. Un c/Iva
1	72101601-001	Servicio de mantenimiento de techo metálico de chapa galvanizada N° 28 CINCALUM, impermeabilización con membrana de 3 mm(incluye material)	M2	1	138.000
2	72101601-001	Servicio de mantenimiento de techo de teja española (cambio/reposición de tejas)	M2	1	323.533
3	72101601-001	Servicio de mantenimiento de techo de losa (aislación con membrana de 3 mm)	M2	1	203.167
4	72101510-004	Provisión y colocación de rejilla metálica de 40 x 40 cm para desagüe pluvial	UNI	1	187.833
5	72101510-004	Provisión y colocación de rejilla metálica de 60 x 60 cm para desagüe pluvial	UNI	1	180.167
6	72101510-004	Provisión y colocación de rejilla metálica de 1 x 0,30 m para desagüe pluvial	UNI	1	285.583
7	72101510-004	Provisión y colocación de tapa de registro de 40 x 40 cm	UNI	1	91.233
8	72101510-004	Provisión y colocación de tapa de registro de 60 x 60 cm	UNI	1	180.167
9	72101510-004	Mantenimiento y reparación de boqueta metálica de desagüe pluvial (soldadura o cambio de boqueta)	UNI	1	262.583
10	72101510-004	Mantenimiento de canaletas metálicas (soldadura y aislamiento)	ml	1	101.582
					1.953.848

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro [illegible] González Azúcas
Jefe de Compras Interno

9. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

10. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				ING. JULIO CESAR GOMEZ		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**
1	Servicio de mantenimiento de techo metálico de chapa galvanizada N° 28 CINCALUM, impermeabilización con membrana de 3 mm(incluye material)	Unidad	120.000	138.000	En rango	15,00%
2	Servicio de mantenimiento de techo de teja española (cambio/reposición de tejas)	Unidad	281.333	323.533	En rango	15,00%
3	Servicio de mantenimiento de techo de losa (aislación con membrana de 3 mm)	Unidad	176.667	203.167	En rango	15,00%
4	Provisión y colocación de rejilla metálica de 40 x 40 cm para desagüe pluvial	Unidad	163.333	187.833	En rango	15,00%
5	Provisión y colocación de rejilla metálica de 60 x 60 cm para desagüe pluvial	Unidad	156.667	180.167	En rango	15,00%
6	Provisión y colocación de rejilla metálica de 1 x 0,30 m para desagüe pluvial	Unidad	248.333	285.583	En rango	15,00%
7	Provisión y colocación de tapa de registro de 40 x 40 cm	Unidad	79.333	91.233	En rango	15,00%
8	Provisión y colocación de tapa de registro de 60 x 60 cm	Unidad	156.667	180.167	En rango	15,00%
9	Mantenimiento y reparación de boqueta metálica de desagüe pluvial (soldadura o cambio de boqueta)	Unidad	228.333	262.583	En rango	15,00%
10	Mantenimiento de canaletas metálicas (soldadura y aislamiento)	Unidad	88.333	101.582	En rango	15,00%

El Comité de Evaluación verifica los precios y concluye que son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

11. Documentación formal:

El Comité de Evaluación coteja las documentaciones formales y encuentra que el oferente ING. JULIO CESAR GÓMEZ ha presentado todas las documentaciones de carácter formal.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **ING. JULIO CESAR GÓMEZ.** El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

12. Análisis de Documentación Formal.

Ítem	**Documentos Formales**	**ING. JULIO CESAR GÓMEZ**
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	ING. JULIO CESAR GÓMEZ
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
9	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Convocatoria.	Cumple

13. Especificaciones Técnicas.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	ING. JULIO CESAR GOMEZ
1	72101601-001	Servicio de mantenimiento de techo metálico de chapa galvanizada N° 28 CINCALUM, impermeabilización con membrana de 3 mm(incluye material)	M2	Evento	Cumple
2	72101601-001	Servicio de mantenimiento de techo de teja española (cambio/reposición de tejas)	M2	Evento	Cumple
3	72101601-001	Servicio de mantenimiento de techo de losa (aislación con membrana de 3 mm)	M2	Evento	Cumple
4	72101510-004	Provisión y colocación de rejilla metálica de 40 x 40 cm para desagüe pluvial	UNI	Evento	Cumple
5	72101510-004	Provisión y colocación de rejilla metálica de 60 x 60 cm para desagüe pluvial	UNI	Evento	Cumple
6	72101510-004	Provisión y colocación de rejilla metálica de 1 x 0,30 m para desagüe pluvial	UNI	Evento	Cumple
7	72101510-004	Provisión y colocación de tapa de registro de 40 x 40 cm	UNI	Evento	Cumple
8	72101510-004	Provisión y colocación de tapa de registro de 60 x 60 cm	UNI	Evento	Cumple
9	72101510-004	Mantenimiento y reparación de boqueta metálica de desagüe pluvial (soldadura o cambio de boqueta)	UNI	Evento	Cumple
10	72101510-004	Mantenimiento de canaletas metálicas (soldadura y aislamiento)	ml	Evento	Cumple

14.Capacidad Financiera: N/A

15. Capacidad Técnica:

	ING. JULIO CESAR GÓMEZ
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Convocatoria.	Cumple

16.Experiencia:

	ING. JULIO CESAR GÓMEZ
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **JULIO CESAR GÓMEZ, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Director Gral. Adm. y Financiero

ADG. ANHALIA ORTIZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **ING. JULIO CESAR GÓMEZ,** por un monto mínimo de **Gs. 67.500.000 (guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 135.000.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **Para el ejercicio 2022**, hasta un monto de **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** y **para el ejercicio 2023**, hasta un monto de **Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones)**, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el ejercicio 2023 se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria del año 2023.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **doce horas y quince minutos del día 04 de noviembre de 2022.----------**

Lic. Rubén Vázquez M.
Director General
Administrativo y Financiero

Abg. Anhalía Brítez
Directora General
Administrativa

Abg. Inés Cano
Directora de Asesoría Jurídica
de la Dirección General
Administrativa y Financiera

Pedro González Azucas
Jefe de Control Interno

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **ING. JULIO CESAR GÓMEZ,** por un monto mínimo de **Gs. 67.500.000 (guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 135.000.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **Para el ejercicio 2022**, hasta un monto de **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** y **para el ejercicio 2023**, hasta un monto de **Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones)**, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el ejercicio 2023 se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria del año 2023.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 37/2022 el día 22 de noviembre de 2022.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional